ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil

in

Redacción editorial E&J

Absuelto un médico que accedió a los datos demográficos y al historial clínico del Servicio de Salud de su exnuera

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha **absuelto a un médico** acusado de haber cometido un delito de relevación de secretos **por haber accedido a los datos geográficos y al historial clínico del Servicio de Salud de su exnuera**.

La Sala de lo Penal ha dictaminado que el sanitario no puede ser condenado por el delito que venía siendo acusado porque, aunque es cierto que accedió al historial clínico de la expareja de su hijo, dichos accesos se realizaron mientras que estaba vigente el matrimonio y contando con el consentimiento de la mujer.

Y, respecto al resto de accesos que realizó el sanitario en el historial de su exnuera, una vez que ésta ya no era pareja de hijo, sólo resultaron ser tres accesos y todos ellos se realizaron para consultar datos demográficos, sin que conste que comunicara a terceras personas datos o información alguna. Y, además, no causó ningún perjuicio a la afectada con la consulta de tales datos en el sistema informático.

La sentencia (disponible en el botón 'de

• • •

